

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)
REHACIMIENTO PARTICIÓN
Radicado: 2015-01940

Atendiendo el escrito allegado por el incidentista, y dado que el término durante el cual se dispuso la suspensión del proceso, se encuentra vencido, se dispone la reanudación del proceso, y se procede a fijar como nueva fecha para la audiencia que trata el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso el día lunes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf14003b8e12af3ebaa73f60a0e26dbbebad0b8b634b50258901fc562ffb9bc7**

Documento generado en 29/08/2022 01:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>